Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220220018300

Vista la solicitud que allegó el apoderado ejecutante, considera el Juzgado que debe estarse a lo resuelto en autos de fecha 9 de junio y 28 de julio del 2022, por lo que deberá allegar certificación expedida por la empresa de mensajería para tener certeza de cuáles fueron los documentos anexos enviados con el mensaje de datos al correo electrónico de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

JRo

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d980c27dc0f2c2c2fe77df6c16d709620a3eedd5b630f4767f93381981b15a5**
Documento generado en 15/11/2022 09:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica